

**ANEXO II****FICHA DE SERVICIO DE CENTRO RESIDENCIAL****ENTIDAD****TIPO DE CENTRO**

	Capacidad del servicio (1)
Residencia de apoyo extenso o generalizado	
Residencia de apoyo intermitente o limitado	
Vivienda tutelada	

(1) Nota: cumplimentar únicamente en el caso de que el servicio no esté acreditado.

PROFESIONALES DE ATENCIÓN DIRECTA

(Detallar las categorías profesionales/especialidades de la plantilla actual, y, en su caso, las contrataciones a realizar para el cumplimiento de lo establecido en el anexo IV).
La cumplimentación de estos datos se realizará a través del anexo II "plantilla de personal".